



21-72-74-75
22/04/03 02/05 2/s 03/03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDR/A

Reque, 19 de abril de 2023

VISTO;

El Informe N° 108-2023-MDR/GDSE, de fecha 19 de abril del 2023 y el Acta de Conformación del Comité Multisectorial del Distrito de Reque.

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.2, del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos puede ejercer la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el artículo 111° del Código Civil prescribe que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista. El acto constitutivo y el estatuto del comité pueden constar, para su inscripción en el registro, en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores.

Asimismo, el artículo 130° del Código Sustantivo en mención prevé que el comité que no se haya constituido mediante instrumento inscrito se rige por los acuerdos de sus miembros, aplicándose las reglas establecidas en los artículos 111° a 123°, en lo que sean pertinentes.

Que mediante Informe N° 108-2023-MDR/GDSE, se hace llegar el acta de conformación del Comité Multisectorial y sus integrantes adjuntando el acta correspondiente.

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Multisectorial se produjo la elección de los integrantes de la siguiente forma:

- Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera – **Presidente.**
- Abog. Elmo Miguel Monsefú Cojal– **Coordinador.**
- Juan Carlos Quispe Dávila – **Secretario Técnico.**

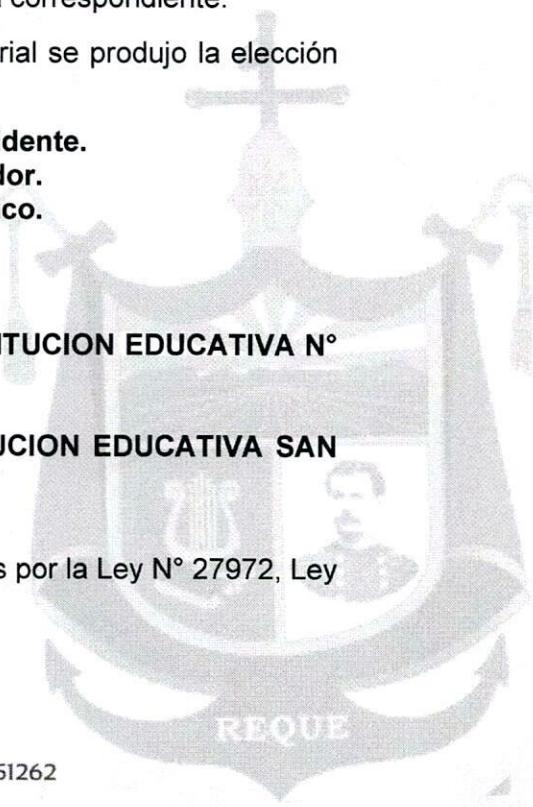
INSTITUCIONES.

- Director Henry Edwin Puelles Gonzales. **INSTITUCION EDUCATIVA N° 10050.**
- Directora Emerita Suarez Zamora.
- Sub Directora Soledad Ortiz Zapata. **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE THOURS.**
- Capitán PNP Johaan Gonzales Agurto.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

¡Juntos haremos historia!





ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con eficacia al 10 de marzo del 2023 al Comité Multisectorial del Distrito de Reque conformado por:

- Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera – **Presidente.**
- Abog. Elmo Miguel Monsefú Cojal– **Coordinador.**
- Juan Carlos Quispe Dávila – **Secretario Técnico.**

INSTITUCIONES

- Director Henry Edwin Puelles Gonzales. **INSTITUCION EDUCATIVA N° 10050.**
- Directora Emerita Suarez Zamora.
- Sub Directora Soledad Ortiz Zapata. **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE THOURS.**
- Capitán PNP Johaan Gonzales Agurto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal se brinde todo el apoyo necesario al comité en lo que fuere de ley y a las Unidades Funcionales de Comunicaciones e Imagen Institucional e Informática, la difusión de las actividades que se realicen en bien de la población, así como deberán brindar cuanto apoyo técnico sea requerido bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
U.F.I.I.
U.F.I.
Secretaria General.
Integrantes.

126